



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE OTURA (GRANADA)

MANUEL ALBERTO FLORES GARCÍA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, INGENIERO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. NAZARIO MONTES PARDO TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE,

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SOBRE LA NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Expte.: 3414/2023

Procedimiento: Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Por la Alcaldía se manifiesta en Providencia dictada en fecha **22 de noviembre de 2023** que resultando que a finales del mes de diciembre de 2023 finaliza el vigente contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, surge la necesidad de realizar una nueva contratación para la prestación de este servicio cuya competencia es municipal según lo que establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Necesidad a satisfacer:

Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos	
Objeto del contrato: Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria y Anticipada
Códigos CPV: CPV 44613800-8 Contenedores para residuos. CPV 90511200-4 Servicios de recogida de desperdicios domésticos. CPV 90511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos. CPV 90511300-5 Servicios de recogida de basuras. CPV 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.	
Valor estimado del contrato: 4.527.470,00 €	IVA (10%): 452.747,00 €
Precio: 4.980.217,00 €	
Duración: Diez años	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE OTURA (GRANADA)

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La presentación de ofertas en relación con el expediente del contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada de este municipio no exige la utilización de medios electrónicos por los siguientes motivos:

- *La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.*

SEGUNDO. La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la **no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas** en relación con el expediente de contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada referenciado anteriormente.

En Otura (Granada) a 23 de noviembre de 2023
EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
INGENIERO MUNICIPAL
Fdo.: Manuel Alberto Flores García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

